

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 ACTA DE COMPROMISOS DE CONTRATISTAS DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VERSIÓN: 7.0	  
---	---	---

CONTRATO No.106 de 2026

ACTA DE COMPROMISOS DE CONTRATISTAS DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
Fecha: 10 DE JUNIO DE 2026	
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA.	
Contratista: CONSROCIO PTAR HUILA	NIT. 902.037.700-1
Representante Legal: LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	C.C. 60.377.366
Plazo: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El acta de inicio del Contrato de Obra deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de interventoría	Fecha Final: 09 DE JUNIO DE 2027
El Contratista, se Compromete con la Entidad a cumplir los siguientes requisitos y al interventor a realizar el seguimiento y verificación de los mismos:	
1. Las Actas de Inicio, Suspensión, Reiniciación y Liquidación deben presentarse acorde los modelos establecidos por la Entidad. 2. Las Actas de Justificación, Modificación y Creación de nuevos Ítems, sin alterar el valor contractual inicial; debe estar acorde con el formato suministrado por la Entidad. 3. Toda solicitud de obra adicional cuya ejecución afecte el alcance físico y económico del contrato, deberá contar con el soporte técnico avalado por el Interventor, supervisor, Subgerente Técnico y VoBo de la Gerencia con los respectivos soportes Técnicos a la Entidad, con el fin de verificar la existencia de recursos, si estos están disponibles se procederá a la realización del respectivo otrosí por parte de contratación y una vez se tenga legalizado acometer la realización de la obra. 4. Presentar evidencia de control de calidad así: a. Diseño de mezclas, de acuerdo a las especificaciones de la obra. b. Resultado de resistencia de los concretos acorde con el criterio dado por escrito del Interventor, si es acueducto de bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, Cámaras de quiebre y otras obras; y si es para alcantarillado de pozos de inspección, cajillas, tanques sépticos o sistemas de tratamiento. 5. Si el contratista tiene contratado suministros de tuberías y accesorios como válvulas, macromedidores y otros elementos deben presentar que cumple con las normas técnicas y protocolos, los cuales los debe presentar a la Entidad. 6. Se debe realizar las Obras impactando el mínimo a la zona y que el material no genere ningún tipo de daño. 7. Presentar cronograma de ejecución de obras y de inversión ajustado a partir de la fecha de Acta de Iniciación; firmado por el Interventor 8. Llevar registro fotográfico de cada componente de la obra, desde el inicio hasta su finalización incluyendo la puesta en funcionamiento, debidamente identificadas por proyectos.	

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	  
	ACTA DE COMPROMISOS DE CONTRATISTAS DE OBRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO VERSIÓN: 7.0	

9. Presentar relación de gastos de anticipo con los respectivos soportes avalados por el Interventor.
10. Para el pago de Anticipo se debe abrir una Fiducia. En ella la Entidad depositará el Anticipo, si el desea que sus pagos parciales y final sean abonados en la misma cuenta bancaria, antes del primer pago parcial debe reintegrar a tesorería los rendimientos financieros generados por el Anticipo, certificados por el banco o registrados en los extractos Bancarios; o en su defecto allegar certificado de la Entidad Bancaria, donde conste que los recursos del anticipo no generaron rendimientos financieros. En todo caso, para el cobro del Acta Final de obra debe presentar el recibo de Reintegro de Rendimientos del Anticipo o el Certificado de que no los hubo.
11. Para el cobro del Acta Final de obra debe presentar la cancelación de la cuenta en la cual se maneja el anticipo y recibido expedido por la Tesorería de la Entidad en el cual realice el reintegro de los rendimientos financieros generados por el anticipo.
12. Una vez finalizado la obra de Redes, Entregar los planos definitivos en medio físico y/o magnético a la Entidad.
13. El contratista se compromete a cumplir con las normas y requisitos exigidos para la seguridad Industrial y Salud ocupacional del personal a cargo del desarrollo de la obra. El interventor será el encargado de verificar su cumplimiento.

Para Constancia se Firma en Neiva, a los 10 días del Mes Junio del Año 2026.


CONSORCIO S.R.L
R.L. MARIO FERNANDO ESTRADA MORA
Interventor


CONSORCIO PTAR HULA
R.L. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
Contratista

Nota: El original de la presente acta debe enviarse a la Oficina de Contratación, y copia a Subgerencia Técnica. Esta Acta es complemento del Acta de Iniciación